

Programa de Apoyo a Personas Discapacitadas y a sus Familias: Límite Máximo de Apoyo, Elegibilidad de Ingresos y Elegibilidad de Recursos

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska es responsable de administrar el Programa de Apoyo a Personas Discapacitadas y Familias (DPFS) basado en las leyes de Nebraska. Rev. Stat. §68-1501 a §68-1519. El programa DPFS proporciona los servicios necesarios a las familias que cuidan a un miembro de la familia con una discapacidad para que la persona con una discapacidad pueda permanecer en el hogar, obtener empleo si es posible y mantener una forma de vida más independiente.

Beneficio de soporte

Fundamento jurídico: [Neb. Rev. Stat. §68-1512](#)

Apoyo; Asignación máxima; Limitaciones

La manutención máxima permitida bajo las secciones §68-1501 a §68-1519 será (1) cuatrocientos dólares por mes por persona discapacitada promediada durante un año (2) cuatrocientos dólares por mes por familia promediada durante cualquier año para el primer miembro discapacitado de la familia más doscientos dólares por mes promediados durante cualquier año por cada miembro discapacitado adicional de la familia. El departamento no proporcionará apoyo, de acuerdo con las secciones §68-1501 a §68-1519, a ninguna familia o persona discapacitada cuyo ingreso bruto menos el costo de la atención médica u otra atención específicamente relacionada con la discapacidad exceda el ingreso familiar promedio para una familia de cuatro en Nebraska, excepto que el departamento haga ajustes para el tamaño real de la familia.

	Soporte Mensual Máximo por Persona	Soporte máximo permitido por período de elegibilidad de 12 meses
Cliente elegible	\$400	\$4,800
Miembro de la familia del cliente elegible	\$400 \$200	\$4,800 \$2,400

*Consulte el cuadro de la página 3 para conocer el ingreso bruto mensual máximo según el tamaño de la familia y máximos de recursos.

Millaje Médico

El programa puede pagar el transporte médico que no sea de emergencia para los beneficiarios elegibles cuando se necesite ayuda para llegar o volver de las citas médicas relacionadas con la necesidad de discapacidad identificada. El millaje de los costos de vehículo, habitación y comida del destinatario o proveedor incurridos por el proveedor o la persona discapacitada durante la evaluación o el tratamiento médico puede ser reembolsado bajo las circunstancias definidas en el Título 472 NAC 2-008.08. Las millas que califiquen se reembolsarán a la tarifa actual del Servicio de Impuestos Internos permitida para fines médicos.

Pautas de ingresos

La determinación anual de las pautas de ingresos se basará en la población, el ingreso per cápita y otros datos proporcionados por la Oficina del Censo del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El Programa proporcionará pautas financieras anuales actualizadas que se utilizarán para determinar la elegibilidad del programa. Al determinar los criterios de elegibilidad para las familias y las personas con discapacidades, se considerará el ingreso familiar total menos la cantidad que el cónyuge ha designado como asignación de ingresos mensuales para el cónyuge comunitario.

Guías de ingresos del programa 2026

Personas en el hogar	Ingreso Mensual Promedio por Familia por Tamaño de Familia
1	\$ 5,433.00
2	\$ 7,366.00
3	\$ 8,396.00
4	\$ 10,155.00
5	\$ 11,080.00
6	\$ 12,005.00
7	\$ 12,930.00
8	\$ 13,855.00
9+	\$ 14,780.00

En la determinación de la elegibilidad para el programa, un cónyuge puede retener lo siguiente por Neb. Rev. Stat. §68-922:

- 1) Bienes equivalentes a la asignación de recursos del cónyuge comunitario y
- 2) Una cantidad de ingresos equivalente a la asignación mensual de ingresos del cónyuge comunitario.

El Subsidio de Ingreso Máximo para el Cónyuge Comunitario para 2026 es de \$4,067 que se excluye del ingreso mensual bruto declarado

Recursos

Si los activos han sido designados para un individuo según Neb. Rev. Stat. §68-922, los activos no se considerarán para determinar la elegibilidad para la manutención de la persona que se está considerando para la elegibilidad o renovación dentro del programa.

Asignación de recursos para el cónyuge comunitario:

Mínimo	Máximo
\$32,532	\$162,660

Límites de exclusión de recursos del programa:

Tamaño de la familia	Límite máximo de recursos financieros Excluyendo el valor neto de la vivienda
1	\$40,000
2 o más	\$60,000

Límite de exclusión del valor de la vivienda para 2026:

Máximo
\$752,000

Fondos de Fideicomiso de Entierro Irrevocable 2026 y Límites de Exclusión de Seguros:

Fondo Máximo de Fideicomiso de Entierro Irrevocable	Seguro de Entierro Irrevocable Máximo
\$6,696	\$6,696

Límite de exclusión de parcela de entierro para 2026:

Máximo
\$10,000

Ejemplo 1

El señor y la señora Smith residen en su propia casa. El 19 de agosto de 2026, la salud del Sr. Smith comenzó a deteriorarse. Fue colocado temporalmente en un hogar de ancianos y la Sra. Smith necesitó apoyo adicional para mantener su cuidado en su residencia. Al presentar la solicitud al programa DPFS, la Sra.

Smith proporciona al trabajador de elegibilidad la verificación de que los recursos totales que se poseían en agosto de 2026 eran de \$15,800. El monto mínimo conyugal es de \$32,532, que se utiliza debido a que los recursos son menores que el mínimo declarado de \$15,800. La cantidad reservada al cónyuge comunitario es al menos la mínima. El cliente está dentro de los límites de recursos y el monto del cónyuge comunitario es de \$15,800 y la parte del solicitante es de \$0.

Subsidio comunitario para el cónyuge	Solicitante/Renovación (Cónyuge)
Cuenta de Ahorros #1 \$9,800	
Cuenta Corriente #2 \$6,000	
Total \$15,800	Total \$0.00

Ejemplo 2

El Sr. y la Sra. Jones residen en su casa y la Sra. Jones se cae, lo que resulta en una lesión y una cirugía necesaria. El Sr. Jones solicita ayuda al programa con las tareas domésticas y el cuidado personal de la Sra. Jones. El Sr. Jones trabaja a tiempo parcial y obtiene un ingreso mensual bruto de \$5,017. La Sra. Jones recibe \$3,200 mensuales de su jubilación (401k).

Subsidio comunitario para el cónyuge		Solicitante/Renovación (Cónyuge)	
Ingreso #1	\$5,017		
	\$4,067 subsidio	Ingreso #2	\$3,200
Total	\$950 contable	Total	\$3,200

Ejemplo 3

El Sr. y la Sra. Nestle residen en su propia casa. El 24 de marzo de 2026, el Sr. Nestle es colocado temporalmente en un hogar de ancianos y la Sra. Nestle necesita apoyo adicional para que su esposo regrese a su residencia y reanudar el cuidado en el hogar. En la solicitud proporcionada al programa DPFS, la Sra.

Nestle proporciona al trabajador de elegibilidad la verificación de que los recursos totales que se poseen en marzo de 2026 son \$201,000. Los recursos incluyen una cuenta de ahorros, un vehículo secundario y una propiedad (que no sea la casa en la que residen). La cantidad reservada para el cónyuge de la comunidad se calcula como la mitad de los activos totales que la pareja posee.

Asignación para el cónyuge comunitario/recursos propios		Solicitante/Renovación (Cónyuge)	
Cuenta de ahorros	\$28,000		
Vehículo #2	\$23,000		
Propiedad adicional poseída.	\$150,000		
Subsidio comunitario para el cónyuge			
Total	\$100,500	Total	\$100,500

Debido a que está por encima del límite de recursos definido por el programa, incluso con la CRSA, al cliente se le niega la elegibilidad debido a las pautas de límite de recursos del programa.